

## ANEXO 3 AL REGLAMENTO INTERCOLEGIALES CULTURALES

### Nivel Secundario de Jóvenes, de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y

#### Adultos

(De acuerdo al DECRETO N°7620 -ME-2023 que aprueba la Resolución No 338-ME-2022)

Según la RESOLUCION No 338 -ME-2022 se concibe como “**Modalidad Educación permanente de Jóvenes y adultos**” a los **jóvenes de 15 a 17 años de la provincia de San Luis** que por razones de distinta índole han abandonado la Educación Secundaria y se han propuesto reinsertarse en el sistema educativo con la intención de finalizar sus estudios.

Siguiendo la RESOLUCION No 338 -ME-2022 se concibe que las instituciones educativas de la EPJA deben ser servicios educativos: autónomos, integrales, integrados y participativos. Desde la perspectiva integral, la educación comprende tres áreas de formación: básica, para el mundo del trabajo y para el desarrollo personal, social y comunitario. Paralelamente, que este servicio sea participativo nos insta a promover que diversos actores sociales se integren y participen en proyectos pensados en y con la comunidad tal como lo es Intercolegiales Culturales.

El diseño curricular propuesto para las EPJA desglosado en la RESOLUCION No 338 -ME-2022 entiende a los sujetos del aprendizaje como “juventudes” y, además, como sujetos culturales, entre otras consideraciones. Dicho diseño curricular define a los sujetos culturales como portadores de saberes propios ligados a su pertenencia cultural, étnica, de clase, de país de origen, y de franja etaria, entre otros, que se constituyen en modos de ser, pensar, sentir y habitar el mundo respetando la diversidad. En este sentido, la propuesta curricular ofrece a las y los jóvenes de la Provincia saberes que les posibilitan conocer otras realidades diversas a las de su contexto próximo, visibilizando situaciones que siempre tuvieron condición de existencia pero que, por diversas razones, se invisibilizaron. En este sentido se enmarca la propuesta de Intercolegiales Culturales como proyecto educativo y cultural diseñado y pensado para los estudiantes de nuestra provincia.

En base a lo expresado, los estudiantes de las EPJA podrán participar en Intercolegiales Culturales edición 2025 “El sentir y obrar sanluiseño” teniendo en cuenta lo que sostiene el REGLAMENTO INTERCOLEGIALES CULTURALES 2025 en cualquiera de las disciplinas y rubro, y bajo las categorías que comprenden a Nivel Secundario modalidad Competitiva, esto es:

- Categoría C: Ciclo Básico (COMPETITIVO).
- Categoría D: Orientado (COMPETITIVO).
- Categoría única: Secundario (COMPETITIVO).

**El proceso de inscripción y participación de las EPJA quedan suscriptas al REGLAMENTO INTERCOLEGIALES CULTURALES 2025 de acuerdo al Nivel Secundario.**

La Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (en adelante: EPJA) de Educación Secundaria de Jóvenes se presenta como una modalidad del sistema educativo que se articula, presenta puntos en común y relaciones estrechas con otras modalidades, tales como la Educación Rural, la Educación Domiciliaria y Hospitalaria, la Educación en Contextos de Privación de la Libertad, la Educación Intercultural Bilingüe y la Educación Especial. En lo que respecta a los estudiantes de EPJA de **Educación Domiciliaria y Hospitalaria y Educación en Contextos de Privación de la Libertad** su participación en Intercolegiales Culturales solo podrá ser bajo modalidad participativa y mediante la creación de una Producción Artística Integral en formato Audiovisual. Esto es, crear un proyecto artístico interdisciplinario que reúna tres (3) disciplinas como mínimo de las que integran los

Intercolegiales Culturales. Estas disciplinas deberán ser claramente especificadas durante el proceso de inscripción al igual que en la memoria descriptiva No deberá superar los 5 minutos de duración, hasta 20 estudiantes por producción y 3 docentes.

Propuesta artística que incluya 3 o más disciplinas.

Categorías:

- PRIMARIA: Cat. Única.
- SECUNDARIA: Cat. Única.

Cada institución podrá participar presentando hasta dos producciones que no deberá superar los 5 minutos de duración, podrán participar hasta veinte niños por producción y tres docentes como máximo que acompañen el proyecto. Esta producción debe considerar uno o alguno de los siguientes ejes temáticos:

- AUTORES SANLUISEÑOS:** Autores sanluisenses que cuentan nuestra historia, fauna, gastronomía, costumbres, evolución económica, cultural y social.
- EL LIBERTADOR:** José de San Martín, su gesta, su historia como figura clave para la consolidación y concreción de nuestra independencia y la de los pueblos sudamericanos, los héroes sanluisenses que hicieron historia y que contribuyeron a que vivamos nuestro presente.
- AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:** La cultura ambiental, una propuesta de fortalecimiento comunitario basada en la solidaridad, el trabajo colectivo, en pos del cuidado del ambiente, para fomentar el cambio cultural desde las generaciones presentes y futuras descubriendo nuestra identidad natural.
- MALVINAS:** la participación de San Luis en el conflicto bélico, donde se resalte el aporte de los sanluisenses a la soberanía nacional sobre nuestras islas, rescatando las historias personales de nuestros veteranos de guerra y ex combatientes.

**El proceso de inscripción y participación de las EPJA quedan suscriptas al REGLAMENTO INTERCOLEGIALES CULTURALES 2025 de acuerdo al Nivel Secundario.**